GOBERNACION DEL AMAZONAS

Departamento de Amazonas

NIT. 899999336-9

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2024 **Orden de Pago No. 13054**

CAUSADO CONTABILIDAD

Lugar y Fecha: LETICIA 20-nov.-2024
Tipo de Orden: PRESTACION DE SERVICIOS - HONORARIOS
Pagado a: SOLANO JAIME PEDRO DANIEL **Nit/C.C. :** 80198854 4 Régimen Simplifi
Información Bancaria: Cuenta Bancaria N° 38430224066 - BANCOLOMBIA -Ahorros
Documento_: CONTRATO 49
Facturas:
Concepto: Prestación de servicios de un ingeniero civil especializado como apoyo a la dirección de infraestructura de la secretaria de planeación y desarrollo territorial de la gobernación de amazonas. Según contrato en SECOP CO1.PCCNTR.5817784. COBRA SEPTIEMBRE, APLICA ESTAMPILLAS, RETEICA, RETEFUENTE.
Programa:

Registro Presupuestal: **186** Vigencia Registro: **2024** CONTRATO : 49

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
02 - 2.3.2.24.02.005 - 14	7.000.000,00
	$ 7.000.000,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
RETEICA 0.7 PROFESIONALES. TE	-0,700	7,000,000.00	-49.000,00
ESTAMPILLA PRO AMAZONIA (OF	-1,000	7,000,000.00	-70.000,00
RETENCION ASALARIADOS ART. 3	0,000	7,000,000.00	-148.000,00
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO (	-1,500	7,000,000.00	-105.000,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA (ORI	-1,500	7,000,000.00	-105.000,00
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO F	-1,000	7,000,000.00	-70.000,00
			$-547.000,00
			$ 6.453.000,00

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24079001	0.00	105.000.00	Estampilla Pro desarrollo
24079002	0.00	70.000.00	Estampilla pro Amazonia
24079004	0.00	105.000.00	Estampilla pro cultura
24079006	0.00	70.000.00	Estampilla pro desarrollo fronterizo
243615	0.00	148.000.00	A empleados Art. 383 ET
243627	0.00	49.000.00	Ret.E Impto De Indus Y Comercio Por Compras
249054	0.00	6.453.000.00	Honorarios
511179	7.000.000.00	0.00	Honorarios
	7.000.000,00	7.000.000,00	

VICTOR ALFONSO AMADO RODRIGUEZ
P. U. Grupo Contabilidad

Elaborado por :

PEDRO DANIEL SOLANO
80198854

Mes	Septiembre de 2024

VALOR UVT	
Año 2024	47,065

Conceptos	Datos	Limites	Depuración
Total pagos laborales en el mes			
Sueldo	7,000,000		7,000,000
Auxilio de transporte	-		
Comisiones			
Horas extras	-		-
Recargos nocturnos y dominicales	-		
Otros auxilios (movilidad, alimentación, etc.)	-		
Bonificaciones	-		-
Viáticos	-		-
Exceso de las 41 UVT por pagos por concepto de alimentación (art 387-1 ET)	-		
Incapacidades	-		
Licencia de maternidad	-		
Cesantías (no se tienen en cuenta para efectos de la retención en la fuente)			
Intereses sobre cesantías (no se tienen en cuenta para efectos de la retención en la fuente)			
Prima el cálculo se realiza de forma independiente.	-		
Vacaciones	-		
Primas extralegales	-		
Otros ingresos laborales- Bonos, cheques electrónicos, pagos indirectos	-		
Total Ingresos mes (No se incluye la prima)	7,000,000		7,000,000
Menos ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional			
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	-	Sin límites	
Fondo de Solidaridad Pensional	-	Sin límites	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones obligatorios (Régimen ahorro individual) (Art. 55 ET)	-	25 % del ingreso laboral y hasta 2.500 UVT	
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	-	Sin límites	
Total Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	-		
Subtotal (A)			7,000,000
Menos deducciones			
Intereses por prestamos de vivienda (promedio año anterior o los meses correspondientes)	-	100 UVT promedio año anterior	
Pagos por salud prepagada, Plan complementario de salud, o seguros de salud (art 387 ET) Promedio del año anterior	-	16 UVT	
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	Hasta 10% del total de ingresos brutos laborales y hasta 32 UVT	
Total deducciones	-		
Menos rentas exentas			
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art 126-1 ET)	-	(30%) del ingreso laboral o ingreso tributario del año, y hasta (3.800) UVT por año.	
Aportes con destino a cuentas AFC, AVC (art 126-4 ET)	-		
Indemnizaciones por accidentes de trabajo o enfermedad (art 206 ET Num 1)	-		
Indemnizaciones proteccion a la maternidad (art 206 ET Num 2)			
Gastos de entierro del trabajador (art 206 ET Num 3)			
Otras rentas exentas (Art. 206 ET)	-		
Total renta exentas	-		
Subtotal (B)			7,000,000
Valor de la prima de servicios			-
Subtotal (B)			7,000,000
	Control renta exenta		
Menos renta exenta -25% del subtotal (B) (Numeral 10 art. 206 ET)		790 UVT anual	1,750,000
LIMITE GENERAL DE RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES 40% DEL INGRESO NETO Y HASTA 1.340 UVT		2,800,000	1,750,000
Base Gravable (Ver Tabla)			5,250,000
Valor retención en la fuente Art. 383 ET			$ 148,000
Valor retención en la fuente a practicar por prima de servicios (art. 383 ET)			$ -
Total retenciones a practicar en el mes (Art. 383 ET)			$ 148,000